

**18779** *RESOLUCION de 9 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de guisante en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provincial de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades: Artura, firound, bodo, citrina, desso, elvira, elwy, eterea, finale, frisson, florix, frogel, frisky, frimas, gisella, lotus, mantica mitra, parade y sirena, en la lista de variedades comerciales de guisante (*pisum sativum* L.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de guisante, aprobada por resolución de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**18780** *RESOLUCION de 9 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se excluyen variedades de soja del Registro Provisional de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 5 de la Orden ministerial de 7 de abril de 1976, por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales, a propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la exclusión de las siguientes variedades: Corsoy, cutler, hark, harosoy 83, kent, shelby, Wayne y wells, de la lista de variedades comerciales de soja (*glycine max.*).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de soja queda modificada con la exclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**18781** *RESOLUCION de 9 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se excluyen variedades de girasol del Registro Provisional de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 5 de la Orden ministerial de 7 de abril de 1976, por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales, a propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la exclusión de las siguientes variedades: SH-55, HS, osuna HS 103 C, HS, armavirski 8345, record y vnilmk 8883, de la lista de variedades comerciales de girasol (*helianthus annuus*).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de girasol queda modificada con la exclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**18782** *RESOLUCION de 9 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de judía para verdeo en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional

de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

De mata baja: Bertil, groffy, jolanco y vona. De enrame: Helda, semilarga, en la lista de variedades comerciales de judía para verdeo (*phaseolus vulgaris* L.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de judía para verdeo, aprobada por resolución de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**18783** *RESOLUCION de 9 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se excluye una variedad de cártamo del Registro Provisional de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 5 de la Orden ministerial de 7 de abril de 1976, por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales, a propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la exclusión de la siguiente variedad: Safforro, de la lista de variedades comerciales de cártamo (*carthamus tinctorius* L.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de cártamo queda modificada con la exclusión de la variedad citada en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**18784** *RESOLUCION de 9 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se excluyen variedades de algodón del Registro Provisional de Variedades Comerciales.*

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 5 de la Orden ministerial de 7 de abril de 1976, por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales, a propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la exclusión de las siguientes variedades: stoneville 213, 153-F, acala 442 y talavera 108-F, de la lista de variedades comerciales de algodón (*gossypium* sp.).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de algodón queda modificada con la exclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de junio de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**18785** *ORDEN de 10 de mayo de 1983 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras correspondientes al «Proyecto de terminal de contenedores y remodelación de la estación de viajeros de Mérida (Badajoz)».*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959, se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,